

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00120-00
Demandante: EDWARD ORLANDO ORDOÑEZ VILLAMIZAR
Demandado: AILYN ANTONELLA PINO CÁCERES Y SERGIO EDUARDO PINO GUTIÉRREZ
Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. La acción de impugnación de paternidad debe ser ejercida en los plazos establecidos en la ley sustancial, para el caso en estudio se rige por el artículo 248 C.C., razón por la cual deberá indicar el demandante el momento en que tuvo conocimiento de ser el padre biológico de la niña Ailyn Antonella Pino Cáceres, pues lo manifestado en el hecho quinto no permite la contabilizar el término para el ejercicio de la acción.
2. No se dio cumplimiento a lo normado en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de manifestar que la dirección electrónica de la demandada corresponde a la utilizada por ella para notificaciones, debiendo informar como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas.
3. No se acreditó el envío de la demanda y anexos a la demandada tal como lo dispone el Art. 6 de la mentada ley; se advierte que de ser enviada a la dirección electrónica deberá dar cumplimiento al anterior numeral; de no ser posible el envío deberá realizarlo a la dirección física.

Reconózcase personería al Dr. RUBÉN FRANCISCO CABRALES ROLDAN como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 11 de julio de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 7 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 027 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria